

LA GLOBALIZACIÓN Y EL ORDEN JURÍDICO

Reflexiones contextuales

**LA GLOBALIZACIÓN
Y EL ORDEN JURÍDICO
REFLEXIONES CONTEXTUALES**

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ISBN 978-958-710-306-9
ISBN 978-958-710-496-7 E-BOOK

© 2007, UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
Calle 12 n.º 1-17 Este, Bogotá
Teléfono (57 1) 342 0288
www.uexternado.edu.co
publicaciones@uexternado.edu.co

Primera edición: diciembre de 2007

Diseño de carátula y composición: Departamento de Publicaciones
Impresión y encuadernación: Xpress Estudio Gráfico y Digital S. A.
Tiraje de 1 a 1.000 ejemplares.

Impreso en Colombia
Printed in Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia. Las opiniones expresadas en esta obra son de responsabilidad del autor.

MIGUEL CARBONELL	MICHELANGELO BOVERO
RODOLFO VÁZQUEZ	LUIGI FERRAJOLI
PETER EVANS	GEOFFREY BRENNAN
DAVID HELD	BRUNO S. FREY
ROBERTO TOSCANO	FRANCISCO J. LAPORTA
MARCO REVELLI	MARISA IGLESIAS VILA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
<i>Miguel Carbonell</i> <i>Rodolfo Vázquez</i>	
GLOBALIZACIÓN Y DERECHO. ALGUNAS COORDENADAS PARA EL DEBATE	19
<i>Miguel Carbonell</i>	
¿EL ECLIPSE DEL ESTADO?	
REFLEXIONES SOBRE LA ESTATALIDAD EN LA ÉPOCA DE LA GLOBALIZACIÓN	37
<i>Peter Evans</i>	
¿HAY QUE REGULAR LA GLOBALIZACIÓN?	
LA REINVENCIÓN DE LA POLÍTICA	69
<i>David Held</i>	
INTERROGANTES ÉTICOS SOBRE LA GLOBALIZACIÓN	87
<i>Roberto Toscano</i>	
LA IDEOLOGÍA DE LA GLOBALIZACIÓN Y SU REALIDAD	103
<i>Marco Revelli</i>	
¿SIETE GLOBALIZACIONES?	127
<i>Michelangelo Bovero</i>	
CRIMINALIDAD Y GLOBALIZACIÓN	135
<i>Luigi Ferrajoli</i>	
GLOBALIZACIÓN Y DIVERSAS FORMAS DE DEMOCRACIA	151
<i>Geoffrey Brennan</i>	
GOBIERNO FLEXIBLE PARA UN MUNDO GLOBALIZADO	167
<i>Bruno S. Frey</i>	
CRISIS DE LA GLOBALIZACIÓN Y MITOS MODERNOS	179
<i>Rodolfo Vázquez</i>	
GLOBALIZACIÓN E IMPERIO DE LA LEY. ALGUNAS DUDAS WESTFALIANAS	199
<i>Francisco J. Laporta</i>	
JUSTICIA GLOBAL Y DERECHOS HUMANOS: HACIA UNA ÉTICA DE LAS PRIORIDADES	227
<i>Marisa Iglesias Vila</i>	
LIBERTAD DE TRÁNSITO Y FRONTERAS: LA GRAN CUESTIÓN DEL SIGLO XXI	267
<i>Miguel Carbonell</i>	

PRESENTACIÓN

MIGUEL CARBONELL
RODOLFO VÁZQUEZ

I. INTRODUCCIÓN

¿Cuáles son los impactos que para los ordenamientos jurídicos tienen los actuales procesos de globalización que afectan una parte importante de los aspectos de nuestras vidas cotidianas?, ¿cómo va a ser, suponiendo que siga siendo algo, el Estado-nación dentro del que van a convivir las personas en los próximos años?, ¿tienen algo que ver los derechos fundamentales con la globalización?, ¿la globalización es buena o mala para los derechos, para el federalismo, para la democracia, para la división y el control de los poderes?, ¿qué papel le corresponde desempeñar a la teoría jurídica en los desarrollos, al parecer omnipresentes y omnipotentes, de la globalización?

Estas son algunas de las preguntas a partir de cuales nos animamos a reunir una serie de reflexiones que, a la postre, dieron lugar a esta obra. La preocupación central, debido sobre todo a nuestras actividades académicas, quizá se enfocaba con mayor intensidad a contestar la última de las preguntas formuladas: la que se refiere al papel de la teoría del derecho frente a la globalización. Nos parecía, y nos sigue pareciendo, extraño –por decirlo de alguna manera– el modesto lugar que hasta el momento han tenido los juristas en la explicación, sistematización y crítica del fenómeno. Y si esta es una preocupación en muchos países, en América Latina el asunto toma tintes dramáticos; la ausencia de interés de la doctrina jurídica latinoamericana por la globalización y sus impactos en el ámbito jurídico no sabemos si se debe a la falta de atención *genética* de esa doctrina por todo lo que suene a actualidad, o simplemente a la incapacidad de la misma por estar un poco al tanto del curso de los tiempos.

Como quiera que sea, lo cierto es que había que empezar a generar reflexiones teóricas que suministraran las bases para llegar a un debate fértil sobre el tema. Uno de esos intentos se presenta ahora en los textos que integran la presente antología.

II. ESTADO-NACIÓN Y CONSTITUCIONALISMO EN LOS TIEMPOS DE LA GLOBALIZACIÓN

El punto de partida de varios de los trabajos que siguen se orienta hacia la reflexión sobre el futuro (y el presente) del Estado-nación como forma de organización política. Hemos querido incluir este tipo de reflexiones, no en todos los casos estrictamente jurídicas, por varios motivos. El primero es porque estamos convencidos de que seguir abordando temas tan complejos como el que nos ocupa con herramientas exclusivamente jurídicas no es la mejor manera de llegar a resultados óptimos. Un segundo motivo tiene que ver ya propiamente con el objeto central de estudio del libro: los sistemas jurídicos, tal como los conocemos, han nacido y se han desarrollado en buena medida dentro de los Estados-nación que comienzan a surgir al término de la Edad Media. El Estado-nación ha supuesto, en este sentido, no solamente la base territorial sino también el espacio privilegiado –casi único hasta hace muy poco tiempo– del mundo jurídico. No hay duda de que si se afecta su atmósfera natural –el Estado-nación–, el sistema jurídico saldrá de una u otra manera afectado, transformado.

Y cualquier observador de la realidad puede darse cuenta de que algo le está pasando al Estado; es ya un lugar común decir que el Estado no es más el monstruo poderoso que describió HOBBS en el *Leviathán*. Quizá tampoco sea el “ogro filantrópico” del que hablaba OCTAVIO PAZ a finales de los años 70. Sabemos ya lo que no es ni puede volver a ser el Estado, pero tal vez no estemos tan seguros de poder decir lo que *sí* es y lo que podrá ser en el futuro inmediato.

Lo que parece cierto es que asistimos desde hace un tiempo a una increíble ofensiva en contra del Estado. A partir de la llamada “crisis fiscal del Estado” (teorizada en los primeros años de la década de los setenta por autores como JAMES O’CONNOR), las teorías neoconservadoras han ido tomando auge hasta llegar a lo que tenemos en la actualidad: un Estado enfrentado a procesos a los que ya no puede dominar y que de forma sostenida va perdiendo poder tanto hacia arriba (tratados de libre comercio, uniones monetarias y políticas, transferencia de competencias a instancias supranacionales, subordinación *de facto* a empresas transnacionales, embates de los especuladores financieros mundiales, entre otros) como hacia abajo (riesgo de secesión, nacionalismos periféricos, neocorporativización de la sociedad, falta de normatividad de sus regulaciones, entre otros). Para decirlo con las palabras de MANUEL CASTELLS:

“... El Estado-nación cada vez está más sometido a la competencia más sutil y preocupante de fuentes de poder que no están definidas y que, a veces, son indefinibles. Son redes de capital, producción, comunicación, crimen, instituciones internacionales, aparatos militares supranacionales, organizaciones no gubernamentales, religiones transnacionales y movimientos de opinión pública. Y por debajo del Estado están las comunidades, las tribus, las localidades, los cultos y las bandas”¹.

Sin embargo, la puesta en práctica de las teorías conservadoras del “Estado mínimo” (defendido entre otros por ROBERT NOZICK) a principios de la década de los años ochenta bajo los gobiernos de THATCHER y REAGAN, primero, y bajo las “reglas liberalizadoras” del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial después, han tenido efectos devastadores sobre la población, disparando a niveles desconocidos la desigualdad entre las personas. Los datos aportados por varios de los autores que participan en este volumen deben suponer una severa llamada de atención respecto del rumbo que están tomando las cosas.

Son varias las ramas del derecho que están llamadas a participar en este debate contemporáneo. Una de ellas es el derecho constitucional, como es obvio. El constitucionalismo se debe sentir aludido y participar en este debate por muchas y variadas razones. Una de ella, quizá la principal, es que el constitucionalismo nunca ha sido una ideología neutral, sino que desde su surgimiento histórico ha estado vinculado a una serie de valores, entre los que se encuentra de manera sobresaliente la igualdad. No una igualdad simplemente formal, a la que basta con tenerla decorativamente instalada en los textos de las cartas constitucionales. No: la igualdad que demanda el constitucionalismo contemporáneo es una igualdad *sustancial*, una igualdad que posibilite en términos reales el ejercicio de las libertades y derechos de todos los seres humanos².

Por ello, el constitucionalismo tiene mucho que decir frente a los procesos de pauperización que está sufriendo mucha gente alrededor del mundo. Lo tiene que decir, por ejemplo, frente al neoabsolutismo de los mercados

1 MANUEL CASTELLS. *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, vol. II (“El poder de la identidad”), México, Siglo XXI, 1999, p. 334.

2 La dimensión “sustancial” del constitucionalismo en general y de los derechos en particular ha sido destacada por LUIGI FERRAJOLI. “Derechos fundamentales”, PERFECTO ANDRÉS (trad.), *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta, 1999.

financieros que componen en buena medida lo que se ha llamado el “anarco-capitalismo global” y que han hecho de la falta de reglas una especie de nueva *grund-norm* de las relaciones económicas e industriales globales³.

Por otro lado, parece indiscutible que en el Estado es el espacio donde nada más se ha desarrollado el constitucionalismo; es también el que ha permitido el florecimiento de la democracia, lo cual quiere decir que si el Estado cambia, la democracia también se verá afectada; por lo menos tendrá que cambiar respecto de lo que conocemos en la actualidad. De hecho, ha cambiado ya si nos atenemos a los análisis más recientes.

Quizá uno de los retos a los que se tiene que enfrentar la democracia de los tiempos de la globalización es hacerse ella misma también global, en un doble sentido. En primer término, la democracia debe acabar de instalarse en todos y cada uno de los países como forma de organización de la convivencia de naciones y comunidades; a pesar de los notables avances que se observan en el último tercio del siglo XX —las olas de democratización que describe SAMUEL HUNTINGTON—, la tarea todavía se encuentra lejos de ser completada.

Por otro lado, la democracia debe ser capaz de tomar alcances supranacionales, superando las fronteras para pasar de los ámbitos restringidos del Estado a los más amplios de las organizaciones internacionales. En este último sentido hay varias propuestas para democratizar el funcionamiento de la ONU y de las instituciones financieras internacionales (Banco Mundial, OMC, FMI, etcétera); si la democracia es también participación, debemos imaginar una institucionalidad global que permita contar con los ciudadanos y tomar en cuenta sus preferencias y opiniones. Hoy en día se tiene la percepción de que las instituciones internacionales tienen poco que ver con la vida cotidiana o con las expresiones políticas de la gente, cuando lo cierto es todo lo contrario. Una buena parte de las políticas públicas que afectan las actividades cotidianas de la gente se instrumentan a partir de decisiones tomadas en sedes no nacionales; además de que, como es evidente, las instituciones internacionales se mantienen con dinero proveniente de los impuestos que todos pagamos,

3 LUIGI FERRAJOLI. “Quali sono i diritti fondamentali?”, en ERMMANO VITALE (ed.), *Diritti umani e diritti delle minoranze*, Turín, Rosenberg & Sellier, 2000, p. 121. BOAVENTURA DE SOUSA SANTOS habla, refiriéndose a estos mercados especulativos, de un verdadero “fascismo financiero”, que integra “una de las zonas más salvajes del sistema mundial, quizá la más salvaje”. *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*, Madrid, Sequitur, 1999, p. 26.

con lo cual nos instalamos en una versión posmoderna del *taxation without representation*.

Como quiera que sea, lo cierto es que la democracia tendrá cada vez un papel más restringido si no es capaz de adaptarse a los cambios del mundo global. Por eso debe fijarse nuevas metas, aspirando a seguir sirviendo como modo de regulación de la convivencia, tanto nacional como internacional. Particularmente en el ámbito de las relaciones internacionales, por tantos años regidas simplemente por la ley del más fuerte, la democracia tiene un reto de enormes dimensiones.

En cualquier caso, la creación de un espacio internacional democratizado y la regulación de los procesos globalizadores supondrá negar el hoy todavía vigente análisis que presenta el escenario mundial con dos alternativas: o el *MacMundo* —como símbolo de la exportación de fórmulas culturales de una sola región al resto de los países—, o la *Jihad* —como simplificación ilustrativa de la tendencia al encierro sobre las propias tradiciones y del mantenimiento de las identidades culturales locales—⁴.

III. EL ESTADO QUE QUEREMOS

No se trata, desde luego, de resucitar al viejo Estado centralista, hipertrofiado y que servía más para el enriquecimiento de los gobernantes que para el servicio de los ciudadanos (como, por lo demás, sigue sucediendo en no pocos países en vías de desarrollo, incluido México, por supuesto). Se trata más bien de tener un Estado que tenga el peso suficiente para atender las necesidades de la gente y que pueda constituir una instancia de defensa y promoción del interés general, que es un interés que nunca ha defendido ni defenderá —entre otras cosas porque no es su función— el mercado con su lógica de la oferta y de la demanda, y de las ganancias inmediatas.

Queremos un Estado que pueda tutelar eficazmente los derechos fundamentales, pero no solamente el derecho de propiedad (industrial e intelectual), como lo presentan los defensores del Estado mínimo. Un Estado que tenga la capacidad de promocionar la igualdad y que disponga de medios económicos para integrar a los menos favorecidos, a las minorías étnicas, a los ancianos,

4 *Jihad vs. McWorld* es, justamente, el ingenioso título de un conocido libro de BENJAMIN BARBER. *Jihad vs. McWorld. How globalism and tribalism are reshaping the world*, Nueva York, Ballantine Books, 1996.

que favorezca la inserción laboral de la mujer y sepa ofrecer educación pública de calidad; que pueda construir caminos y puentes, pero que ofrezca simultáneamente un buen servicio de administración de justicia; un Estado no sobreregulador, pero que entienda claramente que no todo puede ser dejado a la lógica del mercado y que, en consecuencia, defina claramente las fronteras de los intereses públicos y de los privados; un Estado que sepa castigar a los delincuentes –incluyendo a los que delinquen amparados en los propios poderes públicos–, pero que les ayude a reinsertarse en una sociedad altamente exigente y discriminatoria; un Estado que promueva el desarrollo nacional, pero que le pueda exigir a las empresas un escrupuloso cumplimiento de las normas laborales y ecológicas, es decir, que respeten a los trabajadores y que no destruyan el ambiente. En suma, lo que se requiere es un *Estado eficiente* que pueda realizar en los hechos una *democracia sustentable*⁵.

¿Es mucho pedir? No lo creemos. Al menos no nos parece imposible si nos detenemos a pensar en la serie de instrumentos técnicos que el desarrollo científico ha puesto a nuestro alcance y que han permitido avances inéditos en una parte nada desdeñable de nuestras actividades más cotidianas.

IV. GLOBALIZACIÓN Y GUERRA

Del mismo modo en que hoy en día se puede viajar entre Nueva York y París en bastante menos tiempo de lo que dura una jornada laboral, también las amenazas a los derechos fundamentales y a la dignidad humana han tomado velocidades inéditas. Por desgracia, el fenómeno de la guerra sigue siendo una realidad en varios puntos del planeta⁶.

La guerra es, por definición, la negación misma del derecho en general y de los derechos humanos en particular. Suena por ello a mala broma cuando se nos habla de “guerra humanitaria”⁷.

5 ADAM PRZEWORSKI, TORCUATO DI TELLA, JOSÉ M^A. MARAVALL y otros. *Democracia sustentable*, Buenos Aires, Paidós, 1998.

6 Un estudio breve, aunque muy completo, sobre el tema de la guerra es el de LUIGI BONANATE. *La guerra*, Roma-Bari, Laterza, 1998.

7 A propósito de la intervención internacional en Kosovo; sobre el tema vale la pena revisar el debate compilado en el libro *L'ultima crociata? Ragioni e torto di una guerra giusta*, Roma, Reset, 1999, con intervenciones de BECK, BOBBIO, CASSESE, FERRAJOLI, HABERMAS, HOBSBAWN, MORIN, WALZER y ZOLO, entre otros.

La guerra de los tiempos de la globalización no se ha producido, sin embargo, en forma de “choque de civilizaciones” como predijo hace unos años SAMUEL HUNTINGTON, sino que ha tenido lugar sobre todo al interior de los Estados. Los Estados que siguen siendo escenario de limpiezas étnicas, persecuciones masivas, guerras fratricidas, disputas por territorios “sagrados”, etcétera.

De la misma forma que hay guerras abiertas, declaradas, hay también guerras de baja intensidad. Guerras soterradas que cada día se van cobrando una víctima aquí y otra acullá, pero que terminan devastando la convivencia civil al interior de una comunidad. Enfrentamientos que a veces se quieren justificar como venganzas entre grupos rivales, como resultado de la persecución de delincuentes comunes, y que sin embargo suponen grados de terror y violencia análogos a los que se viven en las grandes conflagraciones. Son reflejo, también, de la falta de capacidad regulativa del Estado y de la mella que en su interior ha hecho la corrupción.

En este contexto, las sociedades actuales, que han potenciado hasta niveles desconocidos la exclusión de buena parte de sus miembros, cuentan en su interior con verdaderas “zonas salvajes”, de las que los “no-excluidos” buscan protegerse a través de urbanizaciones privadas, calles cerradas, circuitos de videovigilancia, alarmas, escoltas y policías personales, etc. Estamos en presencia de un verdadero *apartheid social*⁸, que en muchos casos tiene la gravedad e intensidad de una verdadera guerra.

Uno de los resultados más obvios de la globalización se ha producido en el campo de la criminalidad; las industrias del delito también se han beneficiado de las tecnologías que han hecho posible el acortamiento de los tiempos y las distancias entre los diferentes puntos del planeta⁹. Las mafias internacionales de narcotraficantes, ladrones de coches, traficantes de armas, de niños, de mujeres, de órganos, de animales en peligro de extinción, entre otros, son una realidad a la que se deben enfrentar las disminuidas policías de los Estados-nación; nuestros ministerios públicos y nuestros jueces deben perseguir delitos que ni siquiera acaban de entender en toda su complejidad

8 Tomamos el término de SOUSA SANTOS. *Reinventar la democracia*, cit., p. 22.

9 Cfr., entre otros, los datos ofrecidos por MANUEL CASTELLS. *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, vol. III (“Fin de milenio”), México, Siglo XXI, 1999, cap. 3. En internet se puede consultar, por ejemplo, las estadísticas y enlaces contenidos en www.uncjin.org/statistics

(por ejemplo, una trama internacional de lavado de dinero) y para lo cual no existen reglas claras en el ordenamiento nacional ni en el internacional. Son pequeños Davids de la legalidad frente a potentes Goliats que los desafían con mayores recursos, con mejor armamento, con una velocidad de movimiento que no tienen aquellos.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Las anteriores reflexiones no tienen otra finalidad más que la introducir al lector en la riqueza de temas que podrá encontrar desarrollados a lo largo de estas páginas. Se trata de una temática que, por su amplitud, toca una gama casi inabarcable de tópicos. En los textos aquí reunidos se podrá encontrar el análisis solamente de una parte de dicha temática. Lo importante, en este momento, es empezar a generar puntos de reflexión que utilicen una perspectiva jurídica. La globalización también tiene un componente jurídico, por lo cual los juristas no pueden permanecer al margen de su desarrollo.

Este libro se empezó a forjar a partir de la magnífica atmósfera que se ha ido formando alrededor de la revista *Isonomía*. Varios de los textos tratados aquí fueron publicados en sus páginas. Otros han sido escritos por autores que, de alguna u otra forma, se encuentran vinculados a la revista y que también han publicado en ella.

Nuestras respectivas carreras académicas han sido en gran medida facilitadas por las instituciones en las que actualmente trabajamos y las que les agradecemos los apoyos prestados: el ITAM y la UNAM, modelos pese a todo del buen hacer académico, tanto público como privado.

Agradecemos al destacado constitucionalista colombiano profesor NÉSTOR OSUNA PATIÑO por haber aceptado publicar esta obra colectiva dentro de la colección que tan dignamente dirige, así como a la Universidad Externado de Colombia por permitirnos formar parte de su magnífico catálogo de autores.

LOS AUTORES

GEOFFREY BRENNAN es director de la Escuela de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Australia. Autor de *The Economy of Esteem* (Oxford, Oxford University Press, 2004).

MIGUEL CARBONELL. Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Autor de *Los derechos fundamentales en México* (2.^a ed., México, Porrúa, 2006) y compilador de *Neoconstitucionalismo(s)* (3.^a ed., Madrid, Trotta, 2006).

PETER EVANS. Profesor en la Universidad de California-Berkeley. Autor de varios ensayos sobre el desarrollo del Estado contemporáneo.

LUIGI FERRAJOLI. Profesor en la Universidad de Roma-III. Autor de *Garantismo. Una discusión sobre el derecho y la democracia* (Madrid, Trotta, 2006).

BRUNO FREY es profesor en la Universidad de Zurich.

DAVID HELD. Profesor en la Open University, Reino Unido. Autor de *La democracia y el orden global* (Barcelona, Paidós, 1997).

MARISA IGLESIAS. Profesora de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Autora de *El problema de la discreción judicial. Una aproximación al conocimiento jurídico* (Madrid, CEPC, 1999).

FRANCISCO J. LAPORTA es profesor de filosofía del derecho, moral y política en la Universidad Autónoma de Madrid. Entre sus libros se encuentran: *Entre el derecho y la moral* y, con SILVINA ÁLVAREZ, *La corrupción política*.

MARCO REVELLI. Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Turín. Autor de *Más allá del siglo XX*.

ROBERTO TOSCANO. Diplomático de carrera. Ha representado a Italia ante diversos organismos de la ONU. Es autor de *Il volto del nemico. La sfida etica nelle relazioni internazionali* (Milán, Guerini, 2000).

RODOLFO VÁZQUEZ. Profesor en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Autor de *Entre la libertad y la igualdad. Introducción a la filosofía del derecho* (Madrid, Trotta, 2006).

MICHELANGELO BOVERO. Profesor de filosofía política en la Universidad de Turín. Autor de *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores* (Madrid, Trotta, 2002).

GLOBALIZACIÓN Y DERECHO
ALGUNAS COORDENADAS PARA EL DEBATE

MIGUEL CARBONELL

INTRODUCCIÓN

La globalización parece ser un concepto que llegó para quedarse. No hay reunión de políticos o de académicos en donde al menos uno de los participantes no haga referencia a los “desafíos” o a los “retos” que supone la globalización. Lo que sucede, sin embargo, es que a dicha omnipresencia no le sigue la correspondiente omniconcomprensión; es decir, con frecuencia se habla de la globalización sin saber exactamente a qué se refiere¹.

Desde luego, intentar definir un proceso sumamente complejo como el que nos ocupa es una tarea que, con seguridad, no puede ser abordada en forma individual. Sin embargo, creo que es posible ir fijando algunos puntos que nos puedan ayudar a entender mejor qué es y cómo se manifiesta la globalización, así como a cuestionar algunos de sus principales efectos. Ese es el objeto de las tesis o ideas que siguen.

1. La globalización, en singular, no existe. Se simplifica para abreviar, pero casi de inmediato cualquiera se dará cuenta que, en realidad, no hay una sino varias globalizaciones, cada una de las cuales obedece a su propia lógica y a sus propios ritmos.

1 Ha sido ZYGMUNT BAUMAN quien ha llamado la atención sobre el uso poco meditado del término globalización; de acuerdo con este autor, “La globalización está en boca de todos; la palabra de moda se transforma rápidamente en un fetiche, un conjuro mágico, una llave destinada a abrir las puertas a todos los misterios presentes y futuros. Algunos consideran que la globalización es indispensable para la felicidad; otros, que es la causa de la infelicidad. Todos entienden que es el destino ineluctable del mundo, un proceso irreversible que afecta de la misma manera y en idéntica medida a la totalidad de las personas... “Las palabras de moda tienden a sufrir la misma suerte: a medida que pretenden dar transparencia a más y más procesos, ellas mismas se vuelven opacas; a medida que excluyen y reemplazan verdades ortodoxas, se van transformando en cánones que no admiten disputa. Las prácticas humanas que el concepto original intentaba aprehender se pierden de vista, y al expresar ‘certeramente’ los ‘hechos concretos’ del ‘mundo real’, el término se declara inmune a todo cuestionamiento. ‘Globalización’ no es la excepción a la regla”, *La globalización. Consecuencias humanas*, México, FCE, 1999, p. 7.

Hay, por ejemplo, un proceso de globalización de las comunicaciones, auspiciado por el desarrollo de las tecnologías satelitales y por la difusión masiva del internet². Hay también una globalización financiera, producto de la interconexión de los mercados bursátiles en todo el mundo y de los alcances planetarios que hoy en día tienen los llamados *global-players* (que son fundamentalmente empresas transnacionales y agentes de inversión que operan a escala global)³. Hay, en fin, una globalización cultural, que se manifiesta sobre todo en la adopción de pautas culturales producidas en Estados Unidos y promovidas por todo el planeta; buena parte de los habitantes de la tierra vemos las mismas películas, las mismas series de televisión, nos informamos a través de las mismas agencias, seguimos los eventos deportivos que se llevan a cabo o se financian desde Estados Unidos, entre otros. Más que de globalización en este último caso podría hablarse de “neocolonización”, pues es solamente una de las partes la que está dominando el escenario cultural⁴.

Los impactos de las globalizaciones son distintos según los campos en los que incidan, y cambian también según los países a los que hayan afectado. Así, por ejemplo, la globalización de los mercados financieros se ha dejado sentir

2 MANUEL CASTELLS. *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*, vol. 1 (“La Sociedad Red”), México, Siglo XXI, 1999.

3 HANS PETER MARTIN y HARALD SCHUMANN. *La trampa de la globalización*, Madrid, Taurus, 1998. Para ilustrar con algunas cifras los avances que han tenido tanto el proceso de globalización de las comunicaciones como el que tiene que ver con la creación de mercados financieros interconectados que pueden operar a escala global, basta tener en cuenta lo siguiente: las llamadas internacionales de teléfono que en 1945 costaban 1 dólar, hoy en día cuestan solamente un centavo de ese mismo dólar. En Alemania, las llamadas al exterior pasaron de 127 millones en 1979 a 694 millones en 1989; en Estados Unidos subieron de 170 millones hasta 835 millones; en Japón pasaron de 10 a 167 millones. La interconexión permanente de los mercados financieros permite que una institución efectúe como media entre tres mil y cuatro mil operaciones cambiarias en un día normal, cifra que aumenta hasta en un 50% en los días más intensos. Las cotizaciones de divisas, en parte como consecuencia simplemente de ese incesante intercambio, pueden alterarse unas veinte veces en sesenta segundos en el caso de las principales monedas, llegando a modificarse hasta 18.000 veces en un solo día. En días muy activos un solo corredor de bolsa o de divisas (un *dealer*) suele concluir una operación de entre 200 y 500 millones de dólares entre cada dos y cada cuatro minutos. Todos estos datos están tomados de JOSÉ EDUARDO FARIA. *El derecho en la economía globalizada*, Madrid, Trotta, 2001, p. 55, nota 2, que a su vez se apoya en datos del GATT.

4 NÉSTOR GARCÍA CANCLINI. *La globalización imaginada*, México, Paidós, 1999.

menos en África que en Europa o en América del Norte, por la sencilla razón que las posibilidades de inversión especulativa que tiene todo ese continente son considerablemente menores que las de los demás.

Aunque podría pensarse que en el mundo del derecho la globalización se ha limitado a modificar las prácticas de los sectores del ordenamiento jurídico vinculados con el comercio exterior, lo cierto es que ha cambiado casi todos los ámbitos. Hoy en día se construye (con todas las dificultades inherentes) un proceso de globalización del derecho penal. En Europa existe ya un “derecho monetario común” y es probable que en los años siguientes se vaya consolidando un constitucionalismo supra-nacional⁵.

2. Paradójicamente, la globalización genera no solamente prácticas supranacionalizadoras, sino también efectos disgregadores hacia el interior de cada Estado nacional. De esta forma, la era de las empresas transnacionales como Disney o Microsoft se caracteriza también por ser, a la vez, el tiempo de las minorías⁶.

La lógica segregacionista y la reivindicación de lo local se manifiesta lo mismo en Cataluña que en Kosovo, en Chiapas que en Irlanda del Norte. Luego de la caída del Muro de Berlín, como la recuerda DANIEL BELL, las energías culturalistas y nacionalistas se han intensificado⁷.

Algunos autores señalan este doble efecto de la globalización (hacia arriba, pero también hacia abajo) y sostienen que sería mejor hablar de “glocalización”, para dar cuenta de la combinación de energías que señalan tanto hacia una efectiva supranacionalización (que incluye el desvanecimiento de las fronteras políticas o incluso físicas entre los países), como hacia una vuelta al localismo (en forma de desmembración de Estados, de movimientos secesionistas, de mayores demandas de autonomía política de las regiones, de políticas y rei-

5 MIGUEL CARBONELL y PEDRO SALAZAR (comps.). *La constitucionalización de Europa*, México, UNAM; (con trabajos de FERRAJOLI, HABERMAS, VITALE y BOVERO), 2004.

6 BENJAMIN BARBER. *Jihad vs. McWorld. How globalism and tribalism are reshaping the world*, Nueva York, Ballantine Books, 1996; desde una óptica jurídica, MIGUEL CARBONELL. “Minorías y derechos: un punto de vista constitucional”, en M. CARBONELL, J. A. CRUZ PARCERO y RODOLFO VÁZQUEZ (comps.). *Derechos sociales y derechos de las minorías*, 3.^a ed., México, UNAM, Porrúa, 2004.

7 DANIEL BELL. “Las muchas facetas del siglo XX”, en *Letras libres*, México, n.º 10, octubre de 1999.

vindicaciones multiculturalistas, etcétera)⁸. El sociólogo ANTHONY GIDDENS lo explica con las siguientes palabras: “La globalización es, pues, una serie compleja de procesos, y no uno solo. Operan, además, de manera contradictoria o antitética. La mayoría de la gente cree que la globalización simplemente ‘traspasa’ poder o influencia de las comunidades locales y países a la arena mundial. Y esta es, desde luego, una de sus consecuencias. Las naciones pierden algo del poder económico que llegaron a tener. Pero también tiene el efecto contrario. La globalización no sólo presiona hacia arriba, sino también hacia abajo, creando nuevas presiones para la autonomía local. El sociólogo norteamericano DANIEL BELL lo describe muy bien cuando dice que la nación se hace no sólo demasiado pequeña para solucionar los grandes problemas, sino también demasiado grande para arreglar los pequeños”⁹.

Para los ordenamientos jurídicos, este movimiento, en doble dirección, supone la necesidad de ir construyendo nuevos paradigmas; por ejemplo en lo relativo a los sujetos de los derechos fundamentales (las constituciones han recogido derechos de las minorías o de grupos vulnerables, derechos de las comunidades indígenas y derechos colectivos) o también en lo que se refiere a la organización y funcionamiento de los poderes públicos (mediante la creación de nuevos niveles de gobierno, el reconocimiento de la capacidad jurídica de regulación de asociaciones vecinales, la tutela del llamado “tercer sector”, conformado por las organizaciones *non-profit*, entre otros).

Más lento ha sido el proceso de configuración jurídica de un orden jurídico supra-nacional, pues parte de la lógica que han impuesto las grandes empresas a los distintos procesos de globalización es la de exigir a los gobiernos la más amplia libertad para el movimiento de capitales, que se traduce en una suerte de anarco-capitalismo mundial que convierte la falta de reglas en su nueva y particular *grund-norm*¹⁰.

A falta de una arquitectura institucional que esté a la altura de los problemas de la era de la globalización, algunos Estados que cuentan con el predo-

8 En este sentido, ISIDORO MORENO. “Mundialización, globalización y nacionalismos: la quiebra del modelo de Estado-nación”, en CARBONELL y VÁZQUEZ (comps.). *Estado constitucional y globalización*, México, UNAM, Porrúa, 2001.

9 DANIEL BELL. *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*, Madrid, Taurus, 2000, p. 25.

10 En este sentido, LUIGI FERRAJOLI. “Pasado y futuro del Estado de derecho”, en MIGUEL CARBONELL (ed.). *Neoconstitucionalismo(s)*, 3.ª ed., Madrid, Trotta, 2006, pp. 13 y ss.

minio tecnológico y militar han dado rienda suelta a iniciativas unilaterales, poniendo en riesgo la estabilidad, la seguridad y el futuro de buen número de los habitantes del planeta. Sobre esto se abunda en párrafos posteriores. Importa solamente señalar, de momento, que el movimiento doble que se ha generado en los tiempos recientes no ha logrado desplegar todavía un entramado normativo e institucional que sea capaz de poner en claro las reglas para todos los involucrados y que, en ese contexto, una serie importante de fenómenos y problemas nuevos no son objeto, en la actualidad, de regulación completa y eficaz.

3. El punto anterior se fundamenta en la posibilidad que, asumiéndola como proceso complejo, la globalización se nos revele no como un fenómeno objetivo del que no cabe escapar bajo ninguna circunstancia, sino como un proceso de ida y vuelta, de desplazamientos sobre múltiples pistas. La globalización sería, en muchos aspectos, una construcción ideológica, susceptible no solamente de una valoración en términos de eficiencia económica, sino también y sobre todo sujeta a un enjuiciamiento ético¹¹.

Lo anterior es relevante para echar abajo la tesis que prevaleció durante la primera mitad de la década de los años noventa en el sentido de que no había alternativa alguna a la globalización y sólo por mala fe o por necesidad se podía cuestionar un proceso histórico imparable y sujeto a sus propias dinámicas. Frente a la afirmación que no hay alternativa frente a los procesos globalizadores, hoy existe un pensamiento social y una serie de movimientos colectivos que propugnan por empezar a modular algunas de las manifestaciones más salvajes de la globalización¹².

Así por ejemplo, hay un fuerte impulso para crear la llamada “Tasa Tobin” que suponga un leve desestímulo para la inversión financiera puramente especulativa. El apoyo a la Tasa Tobin implica reconocer que los mercados financieros no pueden operar de forma completamente libre, sin asumir los costos de ir alojándose en aquellos países que, cada día o cada minuto, les vayan ofreciendo mayores rendimientos. Los flujos de inversión deberían tener también incentivos para generar inversiones productivas y no meramente especulativas. Las inversiones productivas permiten crear empleos, construir viviendas y fábricas, financiar proyectos de desarrollo para las pequeñas y

11 En este sentido, ROBERTO TOSCANO. “Interrogantes éticos sobre la globalización”, en *Estado constitucional y globalización*, cit., p. 54.

12 *Ibíd.*, pp. 53 y ss.

medianas empresas, etcétera. Nada de eso puede darse cuando los capitales entran y salen de los países en menos de 48 horas¹³. Todavía en 1970 el 90% de las transacciones por flujos internacionales de capital estaba vinculado a la economía real (comercio e inversión a largo plazo); para 1995 el 95% de esas transacciones era de carácter especulativo y su permanencia en los países de destino era muy corta (el 80% permanecía en ellos una semana o menos)¹⁴.

Además de desincentivar las inversiones especulativas, si los ingresos que se obtengan por medio de la Tasa Tobin se destinan a la ONU, podría crearse un fondo especial para contingencias humanitarias, que serviría para evitar las peores formas de violación de los derechos humanos, tanto de los civiles y políticos (a través de la financiación de fuerzas de intervención rápida, que pudieran evitar masacres y genocidios), como de los sociales y económicos (por medio de la prevención de las hambrunas o de la asistencia de los refugiados).

De forma más general, incluso se puede pensar en la creación de una “fiscalidad mundial”, que sirviera para financiar las instituciones internacionales y garantizar los derechos fundamentales (la misma ONU en general, o la UNICEF, la FAO o la OMS en particular). Aparte de la ya mencionada Tasa Tobin, la fiscalidad mundial podría imponer tributos para resarcir el indebido enriquecimiento de las empresas de los países más desarrollados a través de la explotación, o incluso del daño, de los llamados “bienes comunes de toda la humanidad”, como son las órbitas satelitales, la composición atmosférica o los recursos de los fondos oceánicos, todos explotados actualmente como si fueran *res nullius*, cuando en realidad pertenecen a toda la humanidad y, en consecuencia, no pueden ser objeto de apropiación de una empresa o de un Estado en particular¹⁵.

Si tomamos en cuenta los datos más recientes generados desde instancias de reconocida probidad y que recaban información con base en las más serias metodologías de la investigación social, todo parece indicar que tenemos un

13 Sobre la “Tasa Tobin”, entre la abundante información disponible, se puede ver SUSANA MERINO. *La tasa Tobin. Tres años de historia*, Buenos Aires, ATTAC-Argentina, 2001; ALEX C. MICHALOS. *Un’imposta giusta: la Tobin tax*, Turín, 1999.

14 Dato tomado de NOAM CHOMSKY. *Estados canallas. El imperio de la fuerza en los asuntos mundiales*, Barcelona, Paidós, 2001, p. 137.

15 LUIGI FERRAJOLI. “Per una sfera pubblica del mondo”, en *Teoria Politica*, n.º 3, Turín, 2001, p. 18.

mundo claramente fragmentado, lo cual viene a corroborar la idea de una globalización desigualmente vivida y sufrida por los habitantes del planeta. Las cifras son espeluznantes. Algunas de ellas son las siguientes¹⁶:

A) Aunque ya en 140 países del planeta se convocan elecciones en las que concurren varios partidos, solamente 80 Estados pueden considerarse como plenamente democráticos (en ellos vive el 55% de la población mundial). En 106 países todavía se limitan las libertades civiles y políticas de sus habitantes. La democratización de los Estados como un requisito para poder contar con un espacio internacional igualmente democratizado todavía no es un tarea cumplida¹⁷.

B) Aun a pesar de su teórica inevitabilidad histórica y de los supuestos beneficios que en ella creen ver sus defensores, la globalización todavía no permite que los Estados dejen de matar a sus ciudadanos. En la década de los años noventa, 3.6 millones de personas murieron en guerras dentro de los países (guerras internas, por tanto), frente a las 22.000 personas que murieron en los conflictos *entre* países. La misma década vio un aumento del 50% en el número de refugiados y desplazados internos por los conflictos civiles vividos en sus países. En el curso del siglo XX, los gobiernos han provocado la muerte de unos 170 millones de personas, cifra muy superior a la de las personas que murieron en las guerras entre Estados. La mitad de todas las personas que perdieron la vida en guerras fueron niños y se estima que, actualmente, hay 300.000 niños soldados en el mundo.

C) La pobreza y la desigualdad siguen marcando esta “era de la información”: el ingreso del 1% de la población más rica del planeta equivale al del 57% más pobre. El 10% de personas más ricas de Estados Unidos tiene tantos ingresos como el 43% de la población más pobre del mundo; esto supone que 25 millones de los estadounidenses más ricos suman tantos ingresos como casi los 2.000 millones de personas más pobres del orbe. La relación entre los ingresos del 5% más rico del mundo y el 5% más pobre es de 114 a 1. Todavía 2.800 millones de personas sobreviven con menos de dos dólares al día. Una de las consecuencias inmediatas de la pobreza es el aumento de la mortalidad materna, mucho más alta en algunas regiones del mundo¹⁸.

16 PNUD. *Informe sobre desarrollo humano 2002. Profundizar la democracia en un mundo fragmentado*, Madrid, Mundi-Prensa, 2002.

17 *Ibid.*, p. 15.

18 *Ibid.*, p. 27.

D) Los medios de comunicación se habrán globalizado, pero las fuentes efectivas de información para los ciudadanos parecen estarse reduciendo a mucha velocidad, si atendemos al creciente fenómeno de virtual oligopolio que existe en los medios masivos alrededor del mundo. Estados Unidos e Inglaterra son buenos ejemplos de lo anterior: en el primero de esos países seis empresas controlan la mayoría de los medios informativos; en Inglaterra cuatro empresas poseen el 85% de los diarios de ese país. Y lo mismo, o algo muy parecido, se puede observar en otros países como México o Italia. Aún está vigente la afirmación que hizo en 1944 ALBERT CAMUS: “La prensa es libre cuando no depende del poder del gobierno o del poder del dinero”; parece que en muchos países los medios de comunicación transitan de un patrón a otro de los mencionados por CAMUS. Por otro lado, 61 países (en los que vive el 38% de la población mundial) carecen todavía de medios informativos libres y presentan importantes restricciones en los derechos a la libertad de expresión, de imprenta y de información.

E) El internet, que ya forma parte de la cotidianidad de los ciudadanos en muchos países avanzados, es todavía extraño para las personas en la mayoría de Estados. De hecho, el 72% de los usuarios de la red vive en países de la OCDE con alto nivel de ingresos, y representan apenas el 14% de la población mundial. 164 millones de esos usuarios viven en Estados Unidos.

4. La globalización permite que una señal de satélite pueda atravesar todo el planeta en cuestión de segundos y llegar hasta un aparato receptor, encuentrese donde se encuentre. Las inversiones de capital, la compraventa de divisas, la transmisión electrónica de datos y las ondas de radio no se detienen ante patrulla fronteriza alguna, ni deben cargar con pasaporte. No sucede lo mismo, sin embargo, con las personas que no han visto en la globalización una oportunidad para poder mudar su lugar de residencia. O mejor dicho, sí han tenido esa oportunidad en virtud de los avances en los transportes, pero frente a las posibilidades de movilidad que ofrecen las nuevas tecnologías, los Estados han contestado fortaleciendo sus controles fronterizos, endureciendo sus leyes migratorias y permitiendo retrógradas manifestaciones de xenofobia y racismo dentro de sus territorios. ROBERTO TOSCANO describe con mucho acierto el nuevo papel de los Estados en su tarea de reprimir la libre circulación de las personas, antes que la de las mercancías: “Incapaces ya de controlar los flujos del capital, la localización de las empresas, los tipos de cambio de la moneda, los Estados demuestran una patética crueldad compensatoria en el control de las fronteras, en la vigilancia de la entrada de los *diversos*, en

la tentativa de excluirlos”¹⁹. DANILO ZOLO ha afirmado, con razón, que la contestación de los Estados frente al fenómeno migratorio, que se concreta en expulsiones y persecuciones, o a través de la negación de la calidad de sujetos a los inmigrantes, “está escribiendo y parece destinada a escribir en los próximos decenios las páginas más luctuosas de la historia civil y política de los países occidentales”²⁰.

Una tarea pendiente para la globalización es universalizar la libertad de tránsito y de residencia, así como poner en cuestión la legitimidad que tienen los Estados (aunque yo creo que no la tienen) para cerrar sus fronteras a los no nacionales²¹.

5. Uno de los significados más obvios de la globalización es el que tiene que ver con la existencia de un espacio público multilateral; es decir, con la presencia de una serie de actores que comparten la responsabilidad de la toma de decisiones, contrariamente a lo sucedido antes del derrumbe del bloque soviético en donde eran dos países los que determinaban la actuación de los demás en virtud de sus intereses.

Sin embargo, luego de los lamentables acontecimientos del 11 de septiembre del 2001 y de las consecuencias que desencadenaron, la posibilidad de una dirección compartida y multilateral de los asuntos globales parece ceder de forma acelerada para dar paso a la lógica unilateral que pretende imponer Estados Unidos, que se está tomando muy en serio su papel de *imperio* en los tiempos de la globalización²². Es urgente reivindicar, en este punto, el papel del sistema jurídico internacional y de la cooperación entre naciones para hacer frente a las amenazas globales a las que nos enfrentamos todos, y denunciar las profundas injusticias que se esconden bajo el concepto de “guerra justa”, que el imperio quiere librar contra los bárbaros en el exterior y contra los rebeldes en el interior de sus fronteras²³.

19 ROBERTO TOSCANO. “Interrogantes éticos sobre la globalización”, en *Estado constitucional y globalización*, cit., p. 59.

20 DANILO ZOLO (ed.). “La strategia della cittadinanza”, en *La cittadinanza. Appartenenza, identità, diritti*, 2.ª ed., Roma-Bari, Laterza, 1999, p. 42.

21 Ver al respecto MIGUEL CARBONELL. “Libertad de tránsito y fronteras: la gran cuestión del siglo XXI”, incluido en este volumen.

22 Al respecto, MICHAEL HARDT y ANTONIO NEGRI. *Imperio*, Barcelona, Paidós, 2002.

23 Tomo la idea de HARDT y NEGRI, quienes afirman lo siguiente: “El concepto de imperio se presenta como un concierto global bajo la dirección de un único conductor, un poder

Así mismo, la urgencia es denunciar públicamente, exhibir y cuestionar a los que CHOMSKY ha llamado “Estados canallas”, con Estados Unidos a la cabeza; de acuerdo con este autor, son “Estados canallas” los que “no se consideran obligados a actuar de acuerdo con las normas internacionales”²⁴. Las tendencias unilateralistas de Estados Unidos en la política internacional ciertamente se han visto reforzadas luego de la llegada al poder del presidente GEORGE W. BUSH, y todavía más con los hechos del 11 de septiembre, pero ya existían en los años precedentes. Incluso la administración Clinton informó en 1993 a la ONU que “actuará multilateralmente cuando sea posible, pero unilateralmente cuando sea necesario”. En 1999 el entonces secretario de defensa WILLIAM COHEN sostuvo que Estados Unidos estaba dispuesto a hacer un “uso unilateral del poder militar” para defender (sus) intereses vitales, los que incluyen “asegurar el acceso sin obstáculos a mercados clave, aprovisionamiento de energía y recursos estratégicos”²⁵.

El resultado de las iniciativas militares de Estados Unidos y, en particular, la invasión de Irak, han tenido como consecuencia una nueva y amplia serie de riesgos globales. Lejos de vivir en un mundo más seguro, los habitantes de muchos países se sienten hoy amenazados directamente por los terroristas. Como lo ha señalado LUIGI FERRAJOLI en referencia a los ataques norteamericanos sobre Afganistán e Irak: “... con sus inútiles destrucciones la guerra sólo ha agravado los problemas que pretendía resolver [...] reforzó enormemente al terrorismo, al elevarlo a la categoría de Estado beligerante, convirtiendo un crimen horrendo en el primer acto de una guerra santa y transformando a BIN LADEN, a los ojos de millones de musulmanes, en un jefe político, y a su banda de asesinos, en la vanguardia de un ejército de fanáticos [...] (la guerra) ha contribuido a desestabilizar todo el Oriente Medio, incluido el polvorín (nuclear) pakistani, y a desencadenar una espiral irrefrenable de odios, fanatismos y otras terribles agresiones terroristas”²⁶.

unitario que mantiene la paz social y produce sus verdaderas éticas. Y para que ese poder único alcance tales fines, se le concede la fuerza indispensable a efectos de librar —cuando sea necesario— ‘guerras justas’, en las fronteras, contra los bárbaros y, en el interior, contra los rebeldes” (p. 27).

24 CHOMSKY. *Estados canallas*, cit., p. 9.

25 Citas tomadas de CHOMSKY. Ob. cit., p. 13.

26 FERRAJOLI. *Razones jurídicas del pacifismo*, Madrid, Trotta, 2004, p. 55.

Pero además el unilateralismo de Estados Unidos se ha proyectado hacia un tema central para el presente y el futuro de la humanidad: la ecología. La negativa del gobierno estadounidense a apoyar el Protocolo de Kyoto, que es el instrumento fundamental para controlar la emisión de los gases con efecto invernadero que están dañando la capa de ozono de la atmósfera, es sumamente negativa, aunque esperable en un gobierno que mantiene estrechos vínculos (por decirlo de alguna manera) con los empresarios que tan generosamente han contribuido a las dos campañas presidenciales del presidente GEORGE W. BUSH.

Como se sabe, el Protocolo de Kyoto exige que se tomen una serie de medidas compensatorias que sin duda tienen un costo económico para las industrias contaminantes. Pero es el único instrumento multilateral más o menos vinculante en materia ambiental, y ya ha sido firmado por la Unión Europea y por Rusia, entre otros muchos países. La firma de Estados Unidos es importante porque su industria y sus coches producen el 25% del total de emisiones de gas con efecto invernadero, pese a contar solamente con el 5% de la población total del planeta. Por mucho esfuerzo que hagan los demás países, siempre será insuficiente sin la participación de Estados Unidos.

El rechazo de BUSH al Protocolo ha sido calificado por el escritor mexicano CARLOS FUENTES como “La más grave decisión internacional del joven BUSH”; esa decisión, dice FUENTES, “es un insulto a la comunidad internacional y una amenaza a la vida planetaria. La emisión de gases tóxicos y el efecto invernadero condenan a muerte a las generaciones venideras. Esto le importa un comino al *comboy* de la Casa Blanca. Lo importante es que los Estados Unidos sigan empleando (y despilfarrando) la mitad de los recursos energéticos del planeta”²⁷.

Para repotenciar los diálogos multilaterales es indispensable la generación de una esfera pública global, que pueda operar dentro y fuera de las instituciones formales, que contribuya a nutrir un debate que actualmente es bastante pobre y que sirva como marco de reflexión para generar nuevas pautas de acción política²⁸. Dicha esfera pública global, además, podría contraponerse a la lógica del mercado, ese sí global en muchos aspectos, que actualmente está colonizando parcelas cada vez más importantes de la vida de millones

27 CARLOS FUENTES. *Contra Bush*, Madrid, Aguilar, 2004, pp. 44-45.

28 Cfr. las reflexiones de LUIGI FERRAJOLI. “Per una sfera pubblica del mondo”, cit., pp. 3-21.